

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400016202000533 - 00
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: RCI COLOMBIA S.A.
GARANTE: LETICIA MARÍA CASTELLON MARTÍNEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G.P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no a un mes.

2. Acredítese la apertura del correo electrónico enviado a la garante para entrega del vehículo automotor, toda vez se aporta solo constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33620a81e0ddef54204fc2e6ee2548280c26a6cdc81249bbc2c777e0a077d6dd

Documento generado en 25/09/2020 09:12:22 a.m.